



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de febrero de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	María Roció de Jesús Tamayo de Bedoya
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-130
Auto de Sustanciación	111
Asunto	Pone en conocimiento constancia de pago.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones; se pone en conocimiento de la parte demandante, constancia de pago por valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000), efectuado a órdenes de este despacho.

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este Despacho judicial y el proceso, es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 019 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 11 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario